

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, PRESIDIDA POR LA ILMA. SRA. DECANA DRA. GARCÍA CALVENTE, ACTUANDO COMO SECRETARIO EL DR. LECUONA PRATS, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2011 EN LA SALA DE JUNTAS DE DICHA FACULTAD

Siendo las 12:40 horas del día de la fecha, da comienzo la sesión ordinaria con la asistencia y las ausencias justificadas de los miembros que al final se relacionan, con arreglo al siguiente orden del día.

1º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El acta de la sesión anterior se aprueba por asentimiento general, con la única corrección, solicitada por escrito por D. Rafael Moreno Pozas, representante de estudiantes en Junta, de cambiar una intervención recogida en la página 4 de dicha acta que, atribuída a él, correspondía en realidad a D. Gonzalo Almirón García.

2º-Informe de la Ilma. Sra. Decana.

La Sra. Decana se limita a enumerar a aquellas personas que no pueden asistir a la Junta y han justificado su ausencia.

3º-Plazas de profesorado.

La junta acordó, por asentimiento, emitir informe favorable relativo a las siguientes solicitudes de plazas de profesorado:

Una plaza de Prof. Asociado/a tiempo parcial (6+6). Departamento de Derecho Financiero, Economía Política y Filosofía del Derecho. Área de conocimiento: Economía Política. Justificada en la necesidad de mantener la actual capacidad docente del área renovando la plaza que finaliza el 30 de septiembre.

Una plaza de Profesor Ayudante Doctor. Departamento de Derecho Financiero, Economía Política y Filosofía del Derecho. Área de conocimiento: Economía Política. Justificada por la necesidad de compensar el déficit estructural provocado por la pérdida de una plaza de Catedrático del área. Dicha plaza tendrá asignada asimismo tareas de investigación propias del área.

Una plaza de Prof. Asociado/a a tiempo parcial (6+6). Departamento de Derecho Financiero, Economía Política y Filosofía del Derecho. Área de conocimiento: Filosofía del Derecho. Justificada en la necesidad de cubrir el déficit de capacidad docente del área.

Una plaza de Profesor Ayudante Doctor. Departamento de Derecho Financiero, Economía Política y Filosofía del Derecho. Área de conocimiento: Filosofía del Derecho. Justificada en la necesidad de cubrir el déficit de capacidad docente del área. La plaza comporta también la incorporación de su ocupante a las actividades investigadoras del área.

Una plaza de Profesor Ayudante Doctor. Departamento de Derecho Civil, Eclesiástico del Estado y Romano. Área de conocimiento: Derecho Civil. Justificada en las múltiples razones que figuran enumeradas en la solicitud de la plaza y que suponen un incremento en las necesidades docentes del área.

Seis plazas de nueva creación de Prof. Asociado/a a tiempo parcial (6+6). Departamento de Derecho Público. Área: Derecho Administrativo. Fundadas en el fuerte incremento en la carga docente del Área de Derecho Administrativo para el próximo curso.

Una plaza de Profesor/a Contratado/a Doctor/a. Departamento de Derecho Público. Área: Derecho Penal. Fundada en la carga docente del Área. Incluye propuesta de Tribunal.

Una plaza de Ayudante. Departamento de Derecho Público. Área: Derecho Penal. Fundada en el incremento de la carga docente del Área.

Cuatro plazas de nueva creación de Prof. Asociado/a a tiempo parcial (3+3). Departamento de Derecho del Estado y Sociología. Área: Derecho Constitucional. Fundada en el incremento de la carga docente.

Una plaza de Ayudante. Departamento de Derecho Privado Especial. Área: Derecho Mercantil. Fundada en el déficit de capacidad docente para el curso 2011/12.

Doce plazas de nueva creación de Prof. Asociado/a a tiempo parcial (3+3). Departamento de Derecho Privado Especial. Área: Derecho Mercantil. Fundada en el déficit de capacidad docente para el curso 2011/12. El número de doce plazas debe entenderse subsidiariamente como de trece en caso de no convocarse la plaza de Prof. Ayudante no doctor que se ha mencionado en el párrafo anterior.

La Sra. Decana hace constar que el Departamento de Derecho Privado Especial hizo llegar junto a la documentación relativa a las plazas solicitadas (algo común a todas las solicitudes y que consiste en el acuerdo del Consejo de Departamento) copia de dos escritos remitidos al Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación, referentes a la renuncia a la plaza de la profesora M^a. Ángeles Rico de la Rosa y a la solicitud de reducción de carga docente del profesor Francisco Romero Román.

Intervienen la Sra. Decana y la Dra. Magdalena María Martín Martínez para explicar lo siguiente: dado que el área de Derecho Internacional Público está también interesada en solicitar varias plazas de profesorado (en concreto una de Asociado/a a tres horas y otra de Prof. Ayudante Doctor) y no ha podido plantearse en esta Junta por imposibilidad de reunirse el Consejo de Departamento por enfermedad del Dr. Juan Antonio Robles Garzón, solicitan que la Junta de Facultad autorice a la Sra. Decana para que pueda dar el informe favorable de estas plazas cuando se aprueben por el Consejo sin necesidad de esperar a una nueva sesión. Los miembros de la Junta responden afirmativamente a esta petición.

El Dr. Souvirón Morenilla pregunta a continuación si todas las áreas recibieron información de cuáles son las áreas con déficit de profesorado de la Facultad; a lo que la Sra. Decana responde que sí, que se remitió tanto a los Departamentos como a los responsables de Área. Nuestro centro –añade la Sra. Decana- es el centro con mayor déficit de profesorado de la Universidad, por ello es de esperar que el Rectorado atienda a la creación de plazas siempre y cuando sea conforme con las necesidades recogidas en el DOPLA.

La Dra. Quesada Segura pide la palabra para aclarar un tema relacionado con el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: explica que también este Departamento está interesado en solicitar una plaza de Ayudante Doctor, aunque no se ha pedido porque hay una persona vinculada al área que ha solicitado la acreditación pero aún no la tiene. No obstante, y como cree que dicha acreditación se obtendrá en breve, solicita que se haga con esta plaza lo mismo que con las de Derecho Internacional Público de las que antes se trató. Se admite por Junta la propuesta, si bien la Sra. Decana añade que lo más prudente será en cualquier caso esperar a la acreditación.

El Dr. Rodríguez Vergara pregunta entonces si las plazas que se aprueban en Junta tienen alguna jerarquía entre ellas. Lo pregunta –aclara- porque hay plazas de promoción (que no afectan a la carga docente) junto a otras que sí suponen creación de nuevas plazas para cubrir situaciones deficitarias de profesorado. La Sra. Decana le responde que no se establece ninguna jerarquía, que nunca se ha hecho así y que será el Vicerrectorado el que atendiendo a DOPLA decida que plazas convocará. Lo que hace la Junta –añade- es simplemente dar su informe favorable a las plazas.

4º -Informe sobre situación de los posgrados de la Facultad de Derecho de la UMA.

La Sra. Decana explica que por una cuestión de tiempo se va a proceder a cambiar la numeración de los puntos del orden del día, tratándose a continuación el séptimo en lugar del cuarto inicialmente previsto, el cual se tratará a continuación. Esta alteración – explica- no implica cambiar el contenido del orden del día, simplemente modificar su cronología pues hay algunas personas que van a intervenir en este asunto que no pueden quedarse hasta el final de la sesión.

Explica a continuación la Sra. Decana la situación en que se encuentran actualmente los Posgrados de nuestra Facultad. Hace unas semanas –añade- el Vicerrectorado de Ordenación Académica envió un escrito a los Coordinadores de Máster en el que se recogían algunos criterios sobre la financiación de los mismos. Dicho escrito generó malestar entre los Coordinadores y también en el Centro al fijar lo que se consideraron criterios poco prácticos y poco realistas en relación con los gastos que pueden hacerse en los Posgrados. Además, resultaba sorprendente que toda la problemática del Posgrado se tratara de reducir a una cuestión de financiación, cuando tan importante como ésta lo es la de no computar en DOPLA su docencia y la carencia de personal de apoyo a los Coordinadores. Da la impresión –prosigue la Sra. Decana- de que no se ha valorado el enorme esfuerzo que estos Coordinadores han realizado hasta ahora ni la cantidad de horas que han dedicado a ellos realizando actividades que van desde colocar ordenadores en clase o ir a recoger a los ponentes a la estación, pasando por la atención a los estudiantes o la realización de las programaciones académicas; un trabajo agotador que han tenido que realizar prácticamente solos pese a contar con el apoyo constante en Decanato de la Vicedecana de Posgrado. Por este motivo la Comisión de Posgrado se reunió el lunes 9 de mayo para pedir a la Rectora una reunión y tratar todos estos temas. La reunión con la Rectora tuvo lugar el lunes 16 de mayo. A ella acudieron tanto la Sra. Decana, como las Vicedecanas de Posgrado y de Investigación, así como los diversos Coordinadores. Se expuso a la Rectora lo que se consideraban los problemas del Posgrado: falta de profesorado, áreas saturadas, inexistencia de un plan claro sobre estos estudios, etc. A los que la Rectora respondió justificándose en la crisis económica y las limitaciones que ésta implica, sin perjuicio de comprometerse a tratar de resolver ciertos de estos extremos. Algo que reiteró en una reunión posterior con los Coordinadores de Posgrado de toda la UMA. Sin embargo, la situación de malestar entre los Coordinadores de la Facultad de Derecho no ha cesado con ello y, por este motivo, esta misma mañana se ha reunido la Comisión de Posgrado para deliberar acerca de qué hacer en el futuro. Fruto de dichas deliberaciones ha sido la redacción de una declaración que quiere remitirse a la Rectora. Precisamente el objeto de este punto del día será saber si la Junta de Facultad acuerda apoyarla. Por este motivo, antes de leerla, la Sra. Decana cede la palabra a dos miembros de dicha Comisión, el Dr. Muñoz Sánchez y el Dr. Vera Jurado.

El Dr. Muñoz Sánchez cree que las explicaciones de la Decana han sido suficientes para explicar la compleja situación vivida en Posgrado. No obstante, quiere reiterar que como representante de la Comisión de Posgrado en la reunión mantenida con la Rectora, no se obtuvo ningún compromiso real por parte de ésta en relación con las peticiones concretas que se le hicieron: contratación del profesorado y cómputo de su docencia en Máster, planificación de una política de Posgrado, y apoyo administrativo a los Másteres (por ejemplo ampliando el personal de Secretaría de los centros). No hubo ningún compromiso con todo esto –reitera- y por ello los representantes de Posgrado de la UMA no conformes pidieron reunirse nuevamente con la Rectora. La Rectora, sin embargo, insistió en que no hay capacidad económica para reconocer como carga docente la actividad del profesorado de los Másteres, y sólo se comprometió a estudiar las cuestiones de gestión (de apoyo administrativo), a garantizar que antes del verano vería la luz un Reglamento de Estudios de Posgrado (como planificación política de los mismos) y a la

futura creación de una Escuela de Posgrado en la UMA que se encargará de asumir todo lo relativo a los Másteres.

Esta situación –añade el Dr. Muñoz Sánchez- afecta mucho a los Másteres, porque no podemos hacer las programaciones docentes en esta situación, sin saber siquiera con que presupuesto contamos. Por ello la Comisión de Posgrado del centro quiere solicitar (con el apoyo de la Junta) que se reconozca el presupuesto de los Másteres antes de concluir su programación, que se aumente el apoyo administrativo de ellos en Secretaría, y se revise su financiación, porque el presupuesto es tan bajo que no puede garantizarse la presencia de especialistas invitados a participar en ellos.

El Dr. Vera Jurado, que interviene a continuación, apoya todo lo afirmado por el Dr. Muñoz Sánchez y añade que debe recordarse que la docencia de Posgrado es cuanto menos tan importante como la de Grado. Es más, es en el Posgrado donde sin duda radica la “excelencia”, pues del lugar que ocupen nuestros Másteres en el conjunto de todas las Universidades resultará la propia consideración que se tenga de la Facultad. Por eso resulta tan indignante la respuesta de Rectorado en relación con el Posgrado: inexistencia de financiación, falta de modelo, no reconocimiento de créditos docentes,...; porque así es imposible impartir Másteres de calidad.

D. Juan Antonio Moreno González, representante de estudiantes en Junta, es de opinión similar. Cree que sin financiación no se puede hacer nada y que la política seguida de financiación “cero” repercute claramente en los Posgrados. Si no hay financiación –añade- de algún lado habrá que sacarla, porque es muy bonito decir que se ofertan Posgrados pero sin dinero es inviable.

El Dr. Souvirón Morenilla muestra su asombro ante la situación que viven los Posgrados. Le sorprende además que en un futuro puedan vincularse éstos a una Escuela de Posgrado en vez de a las Facultades. Pregunta, en relación con su financiación, si de alguna manera se podría subir la matrícula del Máster.

La Sra. Decana responde negativamente. Además, aclara, la financiación del Máster por parte del estudiante matriculado es muy pequeña (de un 15%). El Dr. Muñoz Sánchez aclara que efectivamente es imposible subir la matrícula y el Dr. Vera Jurado explica que además se da una situación absurda pues cada estudiante se cuenta de 1 a 20 a 50 euros, pero del 20 en adelante se paga menos. Es como “el mundo al revés”, concluye.

La Sra. Decana cree que el problema de fondo es que se carece de un modelo de Posgrado. Por ejemplo, explica, no hay una Comisión de Posgrado en el Rectorado pese a que el Dr. Souvirón Morenilla ha solicitado reiteradamente su creación. La noticia de que Rectorado está redactando una normativa de Posgrado a publicar antes del verano, aunque positiva, aún no se ha plasmado ni tan siquiera en un borrador. La noticia de que habrá una Escuela de Posgrado a la que se vincularán todos los Másteres tampoco es clara, pues no se sabe exactamente cómo se organizará, aunque el edificio ya casi esté terminado.

El Dr. Souvirón Morenilla cree que la clave estará en el futuro en la relación que se establezca entre los Posgrados y la Facultad, pues si, como él teme, se sacan éstos de su esfera de actuación, así como el Doctorado, la Facultad quedará convertida en algo así como un Instituto de Secundaria. De modo que esa futura normativa de la Universidad tendrá que ser muy bien estudiada.

El Dr. Vera Jurado cree que hay otra cosa importante a aclarar de esa normativa futura. Según se comenta, la misma irá seguida de un Anexo en el que aparecerán los Posgrados de “Andalucía Tech”, los cuales tendrán más subvención; y todo parece anunciar que no estará entre ellos ninguno de la Facultad de Derecho.

¿Qué podemos hacer? –pregunta el Dr. Souvirón Morenilla-, desde el principio la Facultad de Derecho se ha tomado muy en serio los Másteres pero la respuesta del Rectorado no ha sido adecuada: ¿debemos dejar de impartirlos?, ¿seguimos luchando por ellos pero con determinadas condiciones?

La Dra. Echezarreta Ferrer cree que el problema es que siempre se está “parcheando”, pero nunca llega el momento de reflexionar sobre todo lo que ocurre. Ella no es pesimista, al contrario, pero cree que en algún momento tenemos que reflexionar acerca de hasta dónde vamos a seguir con el “endeudamiento” (entendido como “déficit de profesorado”). Según la profesora el Decanato lo está haciendo bien y está luchando, pero quizá tendríamos que ver hasta dónde podemos llegar: a qué nivel nos comprometemos, hasta que punto queremos endeudarnos,...; pues así no podemos seguir. En un escenario de los años 50 del siglo XX como el nuestro es muy difícil imponer un plan del XXI. Contratar asociados –prosigue- no está mal porque introduce una visión práctica en la Facultad (aunque el profesorado que no ejerce tiene una imagen del Derecho más pura, menos mediatizada por los intereses sociales), pero ¿Es la solución? ¿Pedir más plazas de profesorado? ¿No sería mejor no ofertar tanto Máster? El nuevo sistema que rige la Facultad es bueno porque la docencia es buena (de excelencia) si verdaderamente podemos atenderla. No cree –concluye- que estemos llegando a un Instituto de secundaria, al menos en un sentido peyorativo.

La Sra. Decana opina que la Facultad ya reflexiona: el Informe de Calidad recoge todas nuestras quejas y dificultades. Cree que la Facultad siempre ha luchado por mejorar el sistema, lo que ha hecho que erróneamente desde fuera (malinterpretando su espíritu crítico) se haya dicho que incluso está en contra de él.

La Dra. Echezarreta está de acuerdo en reconocer los esfuerzos del Decanato y añade que, precisamente por lo complejo de la situación, requiere toda la fortaleza de la Junta para seguir luchando.

Sin duda es una situación complicada, reitera la Sra. Decana: Por eso también las áreas deben trabajar para mejorarla. Sólo con el esfuerzo de todos conseguiremos salvar los problemas.

Interviene a continuación el Dr. Souvirón Morenilla para aclarar que cuando él dijo que la Facultad se iba a parecer a un Instituto de Secundaria, lo hizo porque cree que los conocimientos que se explican en ella son cada vez más generales. La Dra. Echezarreta no está de acuerdo tampoco con este símil.

La Sra. Decana cree que no es momento ahora de discutir temas tan generales sino que centrarnos en el Posgrado. Por eso lee a continuación la propuesta de Acuerdo de cuya aprobación se trata en este punto, la cual se traduce en tres peticiones:

“-Que el presupuesto de cada uno de los másteres queda fijado antes de finalizar la elaboración de la programación según el calendario PROA. En todo caso, pedimos que se nos garantice que la financiación no será inferior a 200 euros por alumno.

-Que se revisen los Criterios para la Gestión y Justificación de las ayudas concedidas a másteres y doctorados en el Curso 2011-2012.

Y -Que se provea a la Secretaría del Centro del personal suficiente para poder hacer frente al incremento de la carga de trabajo que supone la impartición de los másteres”.

Una vez leída la propuesta pide la palabra la Dra. Echezarreta Ferrer para preguntar qué se va a hacer en caso de que no se atiendan dichas peticiones, a lo que la Sra. Decana contesta que en caso de que esto ocurra tendrá que ser la Junta la que decida lo que hacer. No cree –añade- que en la petición deba expresarse sin más que en caso de no ser atendidas las peticiones, los Másteres dejarán de impartirse, sino que tendrá que ser la Junta la que reunida, tendrá que tomar la decisión más adecuada. A la Dra. Echezarreta Ferrer le parece acertada la contestación de la Decana.

El representante de estudiantes en Junta D. Juan Antonio Moreno González, sin embargo, pregunta por qué razón no se incluye sin más este ultimátum en la petición. La Dra. Decana le responde que porque a la Comisión de Posgrado es lo que le ha parecido más conveniente. Diversos miembros de la Junta indican que sin duda es lo mejor y lo más diplomático.

La Dra. Quesada Segura se muestra preocupada en relación con el Máster en Abogacía y pregunta si éste podría impartirse por el Colegio de Abogados sin contar con la Facultad. La Sra. Decana le aclara que sería imposible: el Colegio de Abogados puede individualmente impartir cursos de formación pero no un Máster Oficial sin contar con la Facultad. Precisamente por esto –explica la Dra. Martín Martínez, Vicedecana de Investigación- la posibilidad de que no pudiera impartirse este Máster puede ser el mejor modo de presión para conseguir una mejora en los Posgrados.

El Dr. Hinojosa Torralvo cree que los planteamientos hechos son muy correctos y plantea la posibilidad de que pudiera contarse con el apoyo de otras Facultades para que las peticiones resultaran fortalecidas. La Sra. Decana cree que propuestas similares están siendo planteadas por las Facultades de Económicas y Psicología.

La Sra. Decana procede a continuación a preguntar a la Junta su opinión final sobre las peticiones propuestas, aprobándose por asentimiento el siguiente acuerdo:

“La Junta de Facultad de Derecho, oída la Comisión de Posgrado e informada sobre las gestiones realizadas por ésta en relación con la situación actual de los Másteres oficiales SOLICITA:

-Que el presupuesto de cada uno de los másteres queda fijado antes de finalizar la elaboración de la programación según el calendario PROA. En todo caso, pedimos que se nos garantice que la financiación no será inferior a 200 euros por alumno.

-Que se revisen los Criterios para la Gestión y Justificación de las ayudas concedidas a másteres y doctorados en el Curso 2011-2012.

-Que se provea a la Secretaría del Centro del personal suficiente para poder hacer frente al incremento de la carga de trabajo que supone la impartición de los másteres.

Con el fin de poder seguir ofertando los Másteres de la Facultad de Derecho en las condiciones aprobadas en la memoria verifica, entendemos que esta Junta de Facultad debe tener claros los aspectos apuntados antes de que comience el primer plazo de matrícula, con el fin de poder adoptar una decisión para el Curso 2011/2012 y de garantizar los intereses de los alumnos preinscritos en la primera fase”.

Se decide que dicho Acuerdo se remitirá a la Sra. Rectora, precedido de una carta explicativa de la Sra. Decana.

El Dr. Hinojosa Torralvo, pide que se escriba de forma elegante, nunca como una amenaza y varios miembros de Junta solicitan que se precise no obstante que la decisión a adoptar debe hacerse en un plazo concreto.

El Dr. Souvirón Morenilla pregunta a continuación acerca de la anunciada normativa de Posgrado de la UMA. En concreto insiste en saber si en ella se incluirá el Anexo sobre Andalucía Tech y se tratará de la Escuela de Posgrado. La Sra. Decana contesta que espera que sea así, pero que aún desconoce cuándo se va a pasar por Consejo de Gobierno.

5º -Modificación de la adscripción de asignaturas del Máster en Derecho Penal y Política Criminal de la Facultad de Derecho.

Para tratar este punto de orden del día (nº 4 antes de la reordenación) la Sra. Decana cede la palabra a la Dra. Álvarez González, Vicedecana de Posgrado, quien aclara que la modificación que se solicita ha sido planteada por el Coordinador del Máster para poder atender mejor a los requerimientos del PROA. Aunque se trata de una cuestión esencialmente de forma –añade- debe ser la Junta quien la admita.

Sometida la cuestión a consideración de la Junta, esta adopta por asentimiento el siguiente acuerdo:

“La Junta de la Facultad de Derecho aprueba la modificación de la adscripción de las siguientes asignaturas del citado Máster:

La asignatura de <<Métodos y técnicas de investigación en ciencias penales>>, actualmente adscrita al área de conocimiento de Derecho Penal, sea ampliada la adscripción al área de conocimiento de Economía Política.

La asignatura de <<Medidas cautelares del proceso penal>>, adscrita al área de conocimiento de Derecho Penal, sea adscrita al área de conocimiento de Derecho Procesal”.

6º -Ordenación Académica (apartado 5º del orden del día previo a su modificación).

La Sra. Decana explica que el Acuerdo del Rectorado de la Universidad de Málaga, de fecha 13 de mayo de 2011, por el que se inicia el procedimiento para la admisión de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales o estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados que deseen matricularse en centros de la Universidad de Málaga en el curso académico 2011/2012 establece que tal procedimiento habrá de resolverse con arreglo a los criterios aprobados por las Juntas de Centro. Determinar dicho procedimiento es objeto del presente punto del orden del día.

La Sra. Decana propone que el criterio que se siga sea el mismo adoptado por la Junta el año pasado, es decir, que los traslados de expediente de estudiantes de Licenciatura de otros centros sólo puedan solicitar la adaptación al Grado en Derecho una vez matriculados en la Licenciatura, exigiendo además que quien solicite dicho traslado tenga aprobadas todas las asignaturas en extinción de la Licenciatura en Derecho. Una medida que, explica, obedece tanto a las dificultades que afronta el centro para atender con calidad el elevado volumen de estudiantes que cursan sus distintas titulaciones, como especialmente a lo problemático que resulta ofrecer a los matriculados de asignaturas en extinción un servicio de calidad cuando se trata de estudiantes que no han recibido docencia de las asignaturas de las que se van a examinar por provenir de otros centros.

En relación a los estudiantes de Grado en Derecho o en Criminología provenientes de otros centros o universidades, propone establecer como requisito haber superado todos los créditos correspondientes a las asignaturas básicas de aquellos cursos en los que se haya matriculado en su Universidad de origen, no admitiéndose traslados de expedientes al Grado en Derecho ni al Grado en Criminología de estudiantes provenientes de Grados distintos al de Derecho y Criminología, respectivamente.

El Dr. Souvirón Morenilla cree que se trata de una propuesta aceptable, pero quiere llamar la atención acerca de la última de las precisiones, la de que no se admitan traslados al Grado en Derecho y en Criminología desde Grados diferentes porque ¿No es esto un antídoto de Bolonia? Todo parece una gran broma en contra de la movilidad pues si, por ejemplo, un alumno del Grado en Relaciones Laborales quiere entrar en Derecho tiene las puertas cerradas.

La Sra. Decana interviene para mostrar su desacuerdo con esta última afirmación. Ningún alumno, explica, tiene cerradas las puertas de la Facultad, simplemente se impide la entrada por vía del traslado de expediente en estos casos, y se hace atendiendo al elevado número de estudiantes de nuestro centro y a la necesidad de garantizar la calidad del título.

¿Van a hacer lo mismo otros centros de la UMA?, pregunta el Dr. Rodríguez Vergara. Según él si es así y todos los centros se blindan al respecto, podría ser

contraproducente para nosotros, pues aquellos estudiantes matriculados en nuestro Grado que quieran abandonarlo para pasar a otro, verían también cerrada esta posibilidad. El Dr. Durán Muñoz, Vicedecano de Ordenación Académica, responde que cada centro adoptará la medida que le resulte más adecuada, pero que no todos tienen la problemática de Derecho en relación con el alto número de matriculados, así es que quizás algunos quieran abrir la posibilidad de admitir todos los traslados de expediente. La Sra. Decana insiste en las peculiaridades de nuestro centro y en lo perjudicial que podría resultar para los estudiantes de Derecho de la UMA la indiscriminada entrada de traslados de expediente, especialmente para el acceso posterior a los Másteres, como el de Abogacía. Por su parte D^a. Campal de la Torre, Jefa de Secretaría, cree que el “blindaje” no sólo es nuestro, sino algo generalizado.

El Dr. Souvirón Morenilla insiste en que pese a entender que quizá ésta sea la mejor opción para la Facultad, a él no le gusta que se impida la movilidad en la Universidad. Según él, este tipo de medidas exceden ciertos límites y no cree que las compartan ni el estudiante, ni su familia, ni el ciudadano. No obstante, y ante las palabras de la Sra. Decana y el Vicedecano de Estudiantes, Dr. Escámez Navas, justificando la medida por las necesidades concretas del centro y la necesidad de mantener un grado de calidad en la docencia, consultada finalmente la Junta acerca de la propuesta ésta acuerda por asentimiento lo siguiente:

El Acuerdo del Rectorado de la Universidad de Málaga, de fecha 13 de mayo de 2011, por el que se inicia el procedimiento para la admisión de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales o estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados que deseen matricularse en centros de la Universidad de Málaga en el curso académico 2011/2012 establece que tal procedimiento habrá de resolverse con arreglo a los criterios aprobados por las Juntas de Centro. En consecuencia, la Junta de la Facultad de Derecho de Málaga

CONSIDERANDO:

- 1. Las dificultades que afronta el centro para atender con calidad el elevado volumen de estudiantes que cursan sus distintas titulaciones, y*
- 2. Lo problemático que resulta ofrecer a los matriculados de asignaturas en extinción un servicio de calidad cuando se trata de estudiantes que no han recibido docencia de las asignaturas de las que se van a examinar por provenir de otros centros,*

ACUERDA:

- 1. Prorrogar un año más la limitación relativa a los traslados de expediente de estudiantes de Licenciatura de otros centros universitarios acordada en la sesión ordinaria de 18 de mayo de 2010, de tal manera que tales estudiantes solo podrán solicitar la adaptación al Grado en Derecho una vez matriculados en la Licenciatura en Derecho.*

2. *Establecer como requisito para que se haga efectivo dicho traslado de expediente que, en el momento de la solicitud, quien la suscriba tenga aprobadas todas las asignaturas en extinción de la Licenciatura en Derecho. Esto supone que la solicitud de traslado de expediente no será resuelta hasta después de que la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias verifique el cumplimiento de este requisito.*
3. *Con relación a los estudiantes de Grado en Derecho o en Criminología provenientes de otros centros o universidades, establecer como requisito haber superado todos los créditos correspondientes a las asignaturas básicas de aquellos cursos en los que se haya matriculado en su Universidad de origen.*
4. *No se admitirán traslados de expedientes al Grado en Derecho ni al Grado en Criminología de estudiantes provenientes de Grados distintos al de Derecho y Criminología, respectivamente.*

7º -Aprobación, si procede, del Título Propio “Especialista universitario en Regulación Económica y Competencia”.

La Sra. Decana da la bienvenida al Dr. Ruiz Ojeda, quien ha sido invitado a asistir a la Junta con el objeto de explicar brevemente el título propio de “Especialista Universitario en Regulación Económica y Competencia” cuya aprobación se solicita y de la que el mencionado profesor es Director Académico.

El Dr. Ruiz Ojeda comienza explicando que la propuesta de este Título ya se aprobó por Consejo de Departamento y que ahora se requiere el visto bueno de la Junta. Por eso, a continuación, justifica la conveniencia de la enseñanza del proyecto, exponiendo los argumentos ya recogidos en el documento oficial de solicitud dirigido al Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa, que el propio Dr. Ruiz Ojeda se había encargado de hacer llegar a Junta.

Según el mencionado informe, que el Dr. Ruiz Ojeda se encargó de aclarar cuando lo consideró oportuno y que se pasa a transcribir a continuación, “este título propio de la Universidad de Málaga de Especialista Universitario en Regulación Económica y Competencia estaría vinculado a la Cátedra Jean Monnet, cuyo responsable” sería él mismo como “promotor del Proyecto. Se ha iniciado ya la tramitación de esta Acción Jean Monnet (debidamente respaldada por la firma del Vicerrector competente de esta Universidad, según acreditamos mediante documentación adjunta) y se espera una respuesta para finales de mayo de 2011”.

“El precedente inmediato de este Curso de Especialista es el Seminario Jean Monnet, organizado desde el Curso Académico 2008-2009 hasta la fecha en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga por el Profesor Ruiz Ojeda. El seminario tiene una periodicidad mensual y se celebra los viernes a las 13.00”. Al convertirse ahora en un Título Propio de Especialista, aclara, simplemente se le daría un formato más reglado.

“Durante estos tres años se ha recibido una respuesta cada vez más amplia por parte del colectivo de interesados, de modo que, de los 18 inscritos del primer año, se ha pasado a los 54 con que actualmente cuenta. Este dato permite concluir que se ha conseguido generar masa crítica en relación con las cuestiones relativas a la regulación y a la competencia y, además, en un marco de referencia más amplio, como es el del Derecho de la Unión Europea, en su vertiente estrictamente normativa y en la de las líneas de orientación para la formación del mercado interior, estas últimas denominadas habitualmente como *soft law*. Los asistentes habituales al Seminario son alumnos de último curso de Derecho y de Ciencias Económicas, así como postgraduados y profesionales,

tanto del sector público como del sector privado”. Ahora simplemente se pretende, aclara, que estos estudiantes reciban una mención específica de experto.

“Si bien los Ponentes del Seminario suelen tener unos intereses y unos programas de trabajo muy diversos, el hilo conductor de los contenidos se definió inicialmente para fomentar la perspectiva del Análisis Económico del Derecho, aplicando a sectores estratégicos y donde la presencia reguladora de las Administraciones Públicas es más relevante. Asimismo, se incorpora una visión pro-competitiva de la regulación como viga maestra de la reforma de los sectores regulados impulsada por la Comisión Europea. En definitiva, el Seminario se ha convertido en un foro de debate y de estudio muy estimulante, desde el que se impulsan la realización de Tesis Doctorales y de otros trabajos de investigación en áreas de notable interés para la comunidad científica, profesional y empresarial”.

“El curso cuenta con la esponsorización de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA), así como con la colaboración del Grupo de Investigación sobre Sectores Económicos Regulados (GISER-Universidad Complutense; IP:Prof. Dr. Juan Alfonso Santamaría Pastor), del Área de Derecho Mercantil de la Facultad de derecho de la Universidad de Málaga y del Centro de Estudios de Regulación y Competencia (CERECOM-Acción Jean Monnet, Universidad Complutense de Madrid)”.

“El Curso de Especialista proyectado, según se comprenderá por los antecedentes descritos, no estaría dedicado monográficamente al derecho de la competencia, sino que se sitúa en el ámbito de las recíprocas implicaciones entre regulación y competencia, es decir, en la perspectiva que podría definirse mediante la ya mencionada idea de la regulación pro-competitiva. Ahora bien, el paso hacia una estructura de enseñanza y de trabajo más compleja que la de un simple Seminario aconseja dar al Derecho y a las políticas sobre competencia un tratamiento más amplio y denso, parejo al de los instrumentos de regulación de sectores económicos y, en este sentido, planteamos más abajo un esquema básico de contenidos”.

“El curso contaría con un total de 81 horas lectivas presenciales (8,1 créditos). Las sesiones tendrían lugar una vez a la semana, los viernes, con horario de 13.00-14.30 y de 15.00-16.30, es decir, con un total semanal de 3 horas. A cada Sesión se le daría un contenido monográfico. En tanto que título propio de la Universidad de Málaga, las tasas de matrícula del Curso se situarían, como mínimo en 17,5 Euros/crédito, es decir, en 141,75 Euros (17,5 x 8,1), pero se sugiere un <<redondeo>> al alza, de modo que las tasas de matrícula queden fijadas en 150 Euros. Las condiciones de acceso serían la de ser Licenciado o Titulado Superior, o bien Diplomado Universitario o haber superado un mínimo del 50% de los créditos de Licenciatura, Titulación Superior o Grado. Los alumnos serían evaluados, además de por su asistencia y participación en las Sesiones Presenciales y el desarrollo de actividades on-line, por la realización de un breve Trabajo Fin de Curso tutorizado por cualquiera de los Profesores del curso y evaluado mediante un informe por otro Profesor distinto al que ejerza dicha tutorización”. El Dr. Ojeda Ruiz añade que la Acción Jean Monnet financiaría el Título en una cuantía de 15.000 euros y que se plantean dar diez medias becas.

“Estimamos justificada una participación de Profesorado externo a la Universidad de Málaga superior al 50% por el elevado nivel de especialización del Curso y por la implicación que tienen en él la Agencia de defensa de la Competencia de Andalucía y el Grupo de Investigación sobre Sectores Económicos Regulados”.

La Dra. Echezarreta Ferrer interviene de inmediato tras la explicación del Dr. Ruiz Ojeda. Por un lado comenta que le parece una magnífica iniciativa (hecha además por un Profesor cuya valía conoce bien) pero, por otro, y por coherencia con el argumento que ya planteó en otro punto del orden del día, se pregunta: ¿hasta cuánto va a llegar la deuda?

(entendida como oferta docente por parte de un profesorado deficitario en número), porque, precisa, el proyecto del Dr. Ruiz Ojeda se vincula con dos áreas muy deficitarias de la Facultad: la de Derecho Mercantil y la de Derecho Administrativo. ¿Cómo –se pregunta- si son deficitarias pueden seguir comprometiéndose a dar más docencia?

El Dr. Ruiz Ojeda explica que ello es posible porque el 70% del profesorado del Título es ajeno a la Facultad y el que pertenece a ésta sólo imparte en él tres horas al año, una carga muy pequeña. Una carga –añade el Dr. Escámez Navas- que podría además computarse como labor de investigación del profesorado.

Tras un breve debate sobre este extremo, la Sra. Decana interviene para añadir que la actitud de la Junta de Facultad ha sido siempre la de respetar la carga de docencia que el profesorado se ha comprometido a impartir, y que, además, en este caso no hay déficit porque esta docencia no se computa como carga docente sino que se imparte voluntariamente por el profesorado.

El Dr. Rodríguez Vergara anuncia que él va a dar su apoyo a la propuesta del Dr. Ruiz Ojeda, pues se trata además de un curso que se lleva impartiendo desde hace tiempo, pero entiende perfectamente los argumentos de la Dra. Echezarreta. Se trata de un Título Propio a impartir en la Facultad y aunque no supone una carga financiera ni docente para ésta, es cierto que debe llamarse la atención al hecho de que se involucren en él dos áreas deficitarias de profesorado de la Facultad que solicitan nuevas plazas. Quizá la Facultad debería comenzar a reflexionar a la hora de sumarse a nuevos retos que exijan docencia, en lugar de quejarse luego por el exceso de esta.

La Sra. Decana cree que sin duda la reflexión del Dr. Rodríguez Vergara es interesante y aceptable, pero muestra su extrañeza al plantearla en relación con un título propio que no implicará más carga docente, por lo que siente discrepar tanto de este Dr. como de la Dra. Echezarreta Ferrer. Los Títulos Propios, añade, nunca se han considerado carga docente, al igual que tampoco las conferencias impartidas, etc.

El Dr. Valencia Sáiz cree que se ha producido un malentendido. El Dr. Hinojosa Torralvo, sin ánimo de polemizar, cree que lo planteado por la Dra. Echezarreta Ferrer y el Dr. Rodríguez Vergara es “extemporáneo por anticipación”, pues se trata de un extremo a discutir, pero no ahora. El profesor Roldán Báez simplemente felicita al Dr. Ruiz Ojeda por todo el trabajo realizado en este tiempo.

Finalizadas las intervenciones y preguntado por la Sra. Decana si se aprueba o no por Junta la propuesta del Dr. Ruiz Ojeda, se entiende aprobada por asentimiento.

8º -Asuntos de trámite.

No se plantean asuntos de trámite.

9º -Respuesta a las interpelaciones, ruegos y preguntas formuladas por los asistentes.

Don Juan Antonio Moreno González, representante de estudiantes en Junta, interviene para expresar la preocupación que existe entre el estudiantado en relación con la Ley de Abogacía y pregunta a la Sra. Decana si se sabe algo acerca del nuevo borrador de su Reglamento.

La Sra. Decana le hace entrega del último borrador.

Don Juan Antonio Moreno González hace entonces las siguientes cuestiones a la Decana: ¿Cuándo se va a aprobar? ¿Cuándo entrará en vigor? ¿Se sabe algo nuevo? ¿Se van a atender las reivindicaciones de los alumnos? ¿Se admite que queden exceptuados del Máster los licenciados en Derecho? Dado que no se ha contado con representantes de

estudiantes para redactar el Reglamento ¿Podría la Junta de Facultad apoyar sus reivindicaciones?

La Sra. Decana responde que al día siguiente de la sesión de Junta en curso hay una reunión de la Conferencia de Decanos y que en ella se va a discutir este borrador de Reglamento. Sin embargo, no puede decir con seguridad cuando se va a aprobar. Por lo demás, reconoce que en el borrador de Reglamento no se incluye ninguna excepción para los licenciados en Derecho. En cuanto a que la Junta apoye las reivindicaciones de los estudiantes, la Sra. Decana advierte que no se puede adoptar un Acuerdo de ese tipo pues no se incluyó ningún punto en el orden del día relacionado con él. En todo caso, y ante la reiterada petición de Don Juan Antonio Moreno de que al menos transmita a la Comisión el malestar del estudiantado, la Sra. Decana se compromete a hacerlo, si bien recordando que la Comisión siempre ha pretendido hacer lo mejor para los alumnos.

Interviene a continuación el Dr. Naranjo de la Cruz para hacer una pregunta relativa a la capacidad docente de las áreas. ¿Se sabe de algún estudio comparado de la carga docente de las otras Facultades? ¿Algún documento? A lo que la Sra. Decana responde que se puede acceder a esa información a través del DOPLA, estudiando área a área, pero que no existe un documento único.

El Dr. Naranjo de la Cruz aclara que ha hecho esa pregunta porque tiene la impresión de que cada vez tiene más clases y puede investigar menos. ¿Sabe la Universidad que existe esta sensación entre el profesorado?

La Sra. Decana responde afirmativamente, pero no cree que el Rectorado vaya a echar a nadie de otras Facultades que tengan exceso de profesorado para dotar de nuevas plazas a las deficitarias.

¿Y acudir a las áreas vinculadas? –pregunta la Dra. Echezarreta Ferrer.

De este tema no se habla en Rectorado –responde la Sra. Decana.

El Dr. Souvirón Morenilla hace entonces la siguiente reflexión: Las Facultades van a dejar de gestionar los Posgrados y los Doctorados, las áreas tienden a desaparecer. La Universidad se está transformando pero: ¿sin áreas como se va a gobernar la Universidad? Propone a la Junta o al Equipo Decanal que hagan una reflexión sobre cuál va a ser el futuro de la Facultad: su responsabilidad, sus áreas, su profesorado,... El tema de “Andalucía Tech” también es determinante. Quizás, plantea, hasta la Universidad pueda desaparecer. Se podría llegar a que las Universidades actuaran de forma fusionada. Lo cierto es que no sabemos exactamente a dónde vamos.

La Sra. Decana anuncia que elevará estas cuestiones a Consejo de Gobierno. El Dr. Souvirón lo agradece, pues cree que debemos conocer el nuevo modelo de Universidad al que nos dirigimos.

El Dr. Rodríguez Vergara toma la palabra para hacer una pregunta relativa a ordenación académica. Comenta que, a la hora de organizar la docencia para el próximo año, se ha contado con la información del año 2011-12 que se ha aportado hasta el momento, y que se tradujo en una determinada organización de grupos: dos grupos de Criminología, cuatro del Grado en Derecho, más otro en el doble título. Pero ¿estos grupos están ya oficialmente aprobados? Si no lo están y se plantearon sobre meras previsiones ¿podrían aún cambiarse?

La Sra. Decana recuerda que en anterior Junta de Facultad ya se acordó el número de alumnos de la Facultad de Derecho, e indica que la semana posterior a que se celebre ésta, el Consejo Andaluz de Universidades estudió la propuesta. Finalmente –prosigue- la Rectora señaló que al parecer el *numerus clausus* de Derecho se aprobaría si no era contrario al cupo de distribución territorial de estudiantes a nivel nacional, de modo que, al parecer de ésta, se va a aprobar, aunque no se sabrá con certeza hasta dentro de unos días.

El Dr. Rodríguez Vergara cree que se acordó también en esa Junta anterior que la organización de grupos planteada se mantendría sólo en caso de que se respetase

exactamente lo planteado por la Facultad, y que si no, se cambiaría. Se habló incluso de la posibilidad de disminuir el número de grupos, añade a continuación D. Antonio Roldán.

La Sra. Decana se muestra en completo desacuerdo: nunca se dijo –aclara- que se iba a reducir ningún grupo. Se hablo de un posible quinto grupo por los repetidores –añade el Vicedecano de Ordenación Académica- pero no lo que señalan el Dr. Rodríguez Vergara y D. Antonio Roldán.

¿No se aprobó la doble titulación con la condición de que no se incrementarían los estudiantes? –pregunta el Dr. Rodríguez Vergara.

Lo que se aprobó –responde la Sra. Decana- fue la impartición de la doble titulación a un grupo de 75 alumnos si se reducía el cupo de nuevo ingreso en el Grado en Derecho de 445 a los 325 aprobados por ANECA en el Verifica correspondiente.

El Dr. Rodríguez Vergara reconoce su error pero plantea lo siguiente: si no se reduce el número de grupos ¿hay alguna posibilidad de replantearnos los grupos ya definitivos? ¿Al menos en el caso de que la Junta de Andalucía crea que debemos tener más grupos o un número mayor de alumnos?

Si esto ocurriera –aclara la Sra. Decana- se tendrían que replantear también todas las plazas de profesorado solicitadas.

El Dr. Rodríguez Vergara agradece todas las aclaraciones y explica que él creía que al crearse el grupo de la doble titulación, se reducía uno del grado en Derecho.

La Sra. Decana se muestra sorprendida ante esta confusión en tanto que las peticiones de plazas se han hecho atendiendo a lo acordado en Junta, es decir, dos grupos en Criminología (habida cuenta de que se duplican los alumnos de primero para el curso 2011-12) y cuatro en Derecho, sin perjuicio de otro de la doble titulación.

¿Sería posible crear un quinto grupo en el grado en Derecho –pregunta a continuación el Dr. Naranjo de la Cruz- si la Junta así lo decidiera?.

El compromiso –insiste la Sra. Decana- fue de 325 alumnos. Si no se admitiera se convocará a la Junta para ver qué se decide hacer.

La Dra. Echezarreta Ferrer cree que en caso necesario se volvería a abrir el debate, pero que primero debemos saber si se acepta nuestra propuesta.

El debate se centra a continuación, en términos parecidos en relación con el segundo grupo del grado en Criminología y, finalmente, con la posibilidad de que se crease un quinto grupo en primero del grado en Derecho y se redujera uno en el segundo curso, pero la respuesta de la Sra. Decana a esta última posibilidad es que no podemos impedir que un alumno (por mucho que vaya a repetir primero) se matricule también en segundo.

No planteándose más ruegos, preguntas ni interpelaciones, se levanta la sesión a las 14:50 horas.

Relación de asistentes

Dra. Elsa Marina Álvarez González.

D^a. Concepción Campal de la Torre.

D^a M^a José Casado Cañero.

Dr. Rafael Durán Muñoz.

Dra. María Teresa Echezarreta Ferrer.

Dra. Yolanda García Calvente.

Dr. Juan José Hinojosa Torralvo.

D. Antonio María Lara López.

Dr. Emilio Lecuona Prats.

D. Javier López Padilla.

Dra. Belén Malavé Osuna.

Dra. Magdalena M^a. Martín Martínez.

D^a. María Merchán Mena.

D. Juan Antonio Moreno González.

Dr. Juan Muñoz Sánchez.
Dr. Rafael Naranjo de la Cruz.
D^a. Cristina Pastor Prat.
Dra. Rosa Quesada Segura.
Dr. Ángel Rodríguez Vergara.
D. Antonio Manuel Roldán Báez.
D. Emilio Romacho Roldán.
Dr. José María Souvirón Morenilla.
Dr. Diego J. Vera Jurado.

Asistentes sin voto

Dra. Cristina Monereo Atienza
Dr. Sebastián Escámez Navas.
Dr. Alberto Ruiz Ojeda.

Ausencias justificadas

Dra. Ana Cañizares Laso.
Dra. M^a Ángeles Martín Reyes.
D. Rafael Moreno Pozas.
Dr. Antonio Ortega Carrillo de Albornoz.
Dr. Ángel Valencia Sáiz.

LA DECANA

EL SECRETARIO